

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARRABALDE

##### *Edicto*

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2020, informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://ayuntamientodearrabalde.sedelectronica.es>.

Arrabalde, 14 de abril de 2021.-El Alcalde.

R-202101269

